

ORDEN DEL DÍA 29/04/26

Punto N° 1: Aprobación acta sesión ordinaria 15-04-2026.

Punto N° 2: Informe del Decano.

Punto N° 3: Ratificación DDCS 038/2026.

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cronograma para la carrera de Medicina para el año 2026 que figura como Anexo.

Punto N° 4: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una asignación complementaria a la Lic. Natalia Soledad Muñoz (DNI 37.862.029 – Legajo 16784) como Profesora adjunta dedicación Simple de la carrera de Licenciatura en Obstetricia en la asignatura/área Neonatología (licencia por maternidad Florencia Gáspari).

Firmantes: Maisterrena, Leidi, Pompei.

Punto N° 5: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la siguiente equivalencia a los estudiantes FERNANDEZ, ROCIO BELÉN, LU 100814; CZELEJ, MARÍA SOL, LU 144301 y CASTRO, GABRIELA YANINA, LU 109790:

UNS					
Carrera: Licenciatura en Enfermería			Carrera: Licenciatura en Enfermería		
Plan: 2024			Plan: 2024		
Código	Asignatura de Origen	Origen (CURSADA/APROBADA)	Código	Asignatura de Destino	Resultado (OTORGAR/NO OTORGAR/OTORGAR SUPEDITADO A:)
20097	ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR A	APROBADA	20095	PRÁCTICA INTEGRADA I	OTORGAR
1183	FUNDAMENTOS DE LOS PROCESOS BIOLÓGICOS	APROBADA			

Firmantes: Maisterrena, Leidi, Pompei, Biaggioni.

Punto N° 6: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1°: No otorgar la equivalencia de la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (20159) de la Lic. en Obstetricia por la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (20028) de la Lic. en Enfermería a las estudiantes CANDELA VICTORIA BIGURRARENA, LU 122051; EMILIANA CORINTI, LU 109360; JESSICA ELIZABETH OSUNA, LU 116026; AGOSTINA FLORENCIA PEREYRA, LU 130903 y CAMILA CELESTE SAVINI, LU 108397.

Firmantes: Maisterrena, Leidi, Pompei, Biaggioni.

Punto N° 7: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1°: No otorgar la excepción a cursar supeditada a la aprobación de correlativas para cursar la asignatura Parto y Puerperio (20126) de la Lic. en Obstetricia a la estudiante MELINA ALDANA FAIAZZO, LU 127543.

Firmantes: Maisterrena, Leidi, Pompei, Biaggioni.

Punto N° 8: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1°: Otorgar una excepción a la reincorporación fuera de término, a la carrera de Lic. en Obstetricia, plan de estudio 2024, a partir del primer cuatrimestre de 2026, a los estudiantes que figuran a continuación:

- CAMPOS, CINTIA ANABEL — Legajo: 152795
- FARIAS, MARTINA — Legajo: 150087
- HEIT VELEZ, MILAGROS SOLEDAD — Legajo: 147011
- GARALLALDE, DELFINA — Legajo: 144690
- BASTIDA, ALDANA JAQUELINE — Legajo: 137953
- TRANOL, MARIANELA MAGALI — Legajo: 144668
- CARDENAS, ANALIA VERÓNICA --- Legajo: 152393
- NUÑEZ, SOL NATALIA--- Legajo: 122117

Firmantes: Maisterrena, Leidi, Pompei, Biaggioni.

Punto N° 9: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1°: Solicitar autorización al CSU para llamar a concurso ordinario la cobertura del cargo que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/ disciplina	Carrera
1	Profesora/or Adjunta/o	Simple	Área Clínica (RMP)	Medicina

ARTÍCULO 2°: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/20, con funciones en Relación Médico Paciente (RMP) del ciclo inicial de la carrera de Medicina.

ARTÍCULO 3°: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

Jurado titular	Jurado suplente
Dr. Eduardo Durante	Mg. Hugo Milone
Méd. Joaquín Averbach	Méd. Pascual Valdez
Mg. Alejandro Cragno	Méd. Laura Alconcher

ARTÍCULO 4°: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. Lisandro Piaggio

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Mg. Sandra Abich

Veedor por el claustro de Alumnos: Schmidt Albano David, LU 130189.

Firmantes: Maisterrena, Leidi, Pompei, Biaggioni.

Punto N° 10: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1°: Solicitar autorización al CSU para llamar a concurso ordinario la cobertura del cargo que a continuación se detalla

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/ disciplina	Carrera
1	Profesora/or Adjunta/o	Simple	Área Clínica (RMP)	Medicina

ARTÍCULO 2°: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/20, con funciones en Relación Médico Paciente (RMP) del ciclo inicial de la carrera de Medicina.

ARTÍCULO 3°: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

Jurado titular	Jurado suplente
Dr. Eduardo Durante	Mg. Hugo Milone
Méd. Joaquín Averbach	Méd. Pascual Valdez
Mg. Alejandro Cragno	Méd. Laura Alconcher

ARTÍCULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. Lisandro Piaggio

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Mg. Sandra Abich

Veedor por el claustro de Alumnos: Schmidt Albano David, LU 130189.

Firmantes: Maisterrena, Leidi, Pompei, Biaggioni.

Punto N° 11: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario, cerrado y en 2 instancias, para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/Materia	Carrera
1	Asistente (Planta 21028940)	Semiexclusiva	Profesional/ Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II	Licenciatura en Enfermería

ARTÍCULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Carolina Torri	Lic. Eliana Pompei
Lic. Esp. Gabriela Vargas	Lic. Fernando Coronel
Lic. Mg. Andrea Lattanzzi	Lic. Elba Mansilla

ARTÍCULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. María Ana Astengo

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Laura Batagini

Veedor por el claustro de Alumnos: Ana Paula Martínez (leg)

Firmantes: Maisterrena, Leidi, Pompei, Biaggioni.

Punto N° 12: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario, cerrado y en 2 instancias, para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área-Disciplina	Carrera
1	Asistente (Planta 21027663)	Simple	Clínica/Relación Médico Paciente	Medicina

ARTÍCULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Méd. Claudio Harrinton	Méd. Romina Modelo
Méd. Matias Mirovsky	Mg. Marcelo García Dieguez
Méd. Lucas Durán	Méd. María Ernestina Reig

ARTÍCULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. Ana Espinosa

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Méd. Pablo Duca

Veedor por el claustro de Alumnos: María Paz Galanti (leg)

Firmantes: Maisterrena, Leidi, Pompei, Biaggioni, Díaz.

Punto N° 13: Dictamen de la comisión de Economía:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el monto total de pesos DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) para la promoción del desarrollo estudiantil y docente.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la siguiente distribución presupuestaria de financiamiento para el año 2025, que figura en el Anexo I.

ANEXO 1
Res DCS xx/2026

Partida	Monto
1. Traslado de estudiantes para la presentación de trabajos científicos y de extensión producidos por el DCS en Congresos	\$ 900.000

2. Traslado de docentes para la presentación de trabajos científicos y de extensión producidos por el DCS en los Congresos de AEUERA, AFACIMERA y FAFEMP, Carreras de TUAT y Lic en Obst	\$ 900.000
3. Traslado de docentes para la presentación de trabajos científicos y de extensión producidos por el DCS en Congresos distintos a los mencionados en el punto anterior	\$ 700.000
4. Financiamiento de estudiantes para la realización de asignaturas electivas de la carrera de medicina	No se otorga financiamiento
5. Capacitaciones docentes avaladas por el DCS	No se otorga financiamiento

Firmantes: Dukart, Velovich, Sica.

Punto N° 14: Dictamen de la comisión de Economía:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el financiamiento solicitado por el estudiante Lautaro Papalardo, LU 134760, por un monto total de \$254.973,00 (doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y tres).

ARTÍCULO 2º: La presente erogación debe afectar a los gastos de funcionamiento del Departamento de Ciencias de la Salud.

Firmantes: Dukart, Velovich, Sica.

Punto N° 15: Dictamen de la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/Subsidios:

ARTÍCULO 1º: Avalar el informe elaborado por el Grupo de Investigación y Extensión de Salud en Contextos de Encierro (GIESCE), reconociendo su solidez académica, su fundamento en evidencia científica y su relevancia institucional que figura como Anexo 1.

Firmantes: Leidi, Pompei.

Punto N° 16: Dictamen de la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/Subsidios:

ARTÍCULO 1º: Proponer al CSU la siguiente nómina de candidatas/os para integrar la Comisión Ad Hoc que asesore sobre la postulación del Dr Antonio Floreal Ferrara al título de Doctor Honoris Causa:

- Dr Leonardo Carnut (Universidade de São Paulo, Brasil)
- Dr Jaime Breilh (Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador)

- Mg Oscar Feo Istúriz (Universidad de Carabobo, Venezuela)
- Mg Arnaldo Medina (UNAJ, Argentina)
- Dra Juliana Faquim (University of Saskatchewan, Canadá)

Firmantes: Leidi, Pompei, Biaggioni y Díaz.

Punto N° 17: Dictamen de la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/Subsidios:

ARTÍCULO 1°: Otorgar el aval al curso de formación continua titulado: **“Emergencias Pediátricas: Evaluación Crítica, Liderazgo y Ética en la Atención Infantil”**, que figura como Anexo 1.

Firmantes: Leidi, Pompei, Biaggioni y Díaz.

Punto N° 18: Propuesta del Decano:

ARTÍCULO 1°: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para llamar a concurso ordinario la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área-Disciplina	Carrera
1	Profesor Titular	Exclusivo	Área Salud Individual y Colectiva	Medicina

ARTÍCULO 2°: La cobertura de dicho cargo implica el cumplimiento de la función de docente experto/a en contenidos de Salud Individual y Colectiva en las asignaturas del ciclo inicial de la carrera de Medicina, en la asignatura Medicina Familiar y Comunitaria del Ciclo de Desarrollo Profesional, y cualquiera de las siguientes funciones según asignación del Consejo Departamental: Coordinador/a de área, coordinador/a de ciclo, coordinador/a de asignaturas, coordinador de electivas, miembro titular de grupos planificadores, evaluador, tutor, y consejero/a docente, sin perjuicio de las responsabilidades inherentes a la categoría y dedicación, según el reglamento de la función docente

ARTÍCULO 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Dr. Humberto Jure (UNC)	Dr. Gustavo Marin (UNLP)
Dr. Leonardo Federico (UNMdP)	Med. Osvaldo Romano (UNAJ)
Lic. Mg. Lidia Blanco (UNSJB)	Dra. Marta Roque (UNS)

ARTÍCULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Med. Julián Arevalo

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Med. Nerina García

Veedor por el claustro de Alumnos: Tomás Pontiggia

ARTÍCULO 5º: El cargo a concursar queda supeditado a la reestructuración del cargo de Prof Ad DS Profesor Adjunto DS (21027681) y el cargo de Profesor Asociado EX, Área Salud Individual y Colectiva (21028352), puesto en disponibilidad por el Dr Pedro Silberman.

Punto N° 18: Propuesta del Decano:

ARTÍCULO 1º: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para llamar a concurso ordinario la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área- Disciplina	Carrera
1	Profesor Titular	Semiexclusiva	Área Clínica-Salud del Adulto	Medicina

ARTÍCULO 2º: La cobertura de dicho cargo implica el cumplimiento de la función de docente experto/a en contenidos del Área Clínica en las asignaturas del ciclo inicial de la carrera de Medicina, en la asignatura Clínica Médica del Ciclo de Desarrollo Profesional, y cualquiera de las siguientes funciones según asignación del Consejo Departamental: Coordinador/a de área, coordinador/a de ciclo, coordinador/a de asignaturas, coordinador de electivas, miembro titular de grupos planificadores, evaluador, tutor, y consejero/a docente, sin perjuicio de las responsabilidades inherentes a la categoría y dedicación, según el reglamento de la función docente

ARTÍCULO 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Med. Joaquín Averbach (UNMdP)	Dra Viviana Navarro (UNNE)
Med. Mg Hugo Milione (UNLaM)	Dra Zulma Ortiz (UNCuyo)
Dr Pascual Valdez (UBA)	Dr Eduardo Durante (IUHI)

ARTÍCULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Med. Esp. Lucas Durán

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Med. Rodrigo De La Faba

Veedor por el claustro de Alumnos: Tomás Pontiggia

ARTÍCULO 5º: El cargo a concursar queda supeditado a la reestructuración del cargo de Prof Ad DS Profesor Adjunto DS (21027681) y el cargo de Profesor Asociado SE, Área Clínica, Salud del Adulto (21028802), puesto en disponibilidad por el Med. Mg. Marcelo García Diéguez.

Punto N° 19: Propuesta de Secretaría Académica:

ARTÍCULO 1º: Contratar al médico Claudio Beroiza (DNI 34.945.624) como Ayudante A dedicación simple para cumplir funciones en el Área Clínica con funciones en RMP de la carrera de medicina a partir de la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de diciembre de 2026 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Dicho contrato será financiado con el cargo vacante generado por la renuncia del Méd. Esp. Lucas Duran, N° de planta 21027663.

Punto N° 20: Propuesta de Secretaría Académica:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una excepción a la reincorporación fuera de término, a la carrera de Lic. en Enfermería, plan de estudio 2024, a partir del primer cuatrimestre de 2026, a los estudiantes que figuran a continuación:

VILLAGRAN, GIULIANA LU 147638

ESPINOZA, SOFIA LU 126246

PEREZ, KARINA IVANA LU 119555